



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 125 SET.2015.

DECRETO EXENTO N- 1686 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CRO DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LIMITADA**, RUT. Nº 76.506.171-7, con domicilio particular en Doctor Roberto Abarzúa nº 463 de Los Ángeles; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 201081.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público doña Esmirna Vidal Moraga, de fecha 11 de agosto del 2.015, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de julio a diciembre del 2.015.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 201081, Giro: **Estación de Servicio**, que figura a nombre de **VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL**, a la nueva propietaria **CRO DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LIMITADA, RUT. Nº 76.506.171-7**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam
DISTRIBUCION:

- CRO Distribuidora de Combustibles Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL